

## AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

### DECRETO EXENTO E-DEX00889-2024

VALLENAR, ..... 01/03/2024

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Centro Radiológico Vallenar Ltda.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que Centro Radiológico Vallenar Ltda., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 29 de fecha 29/02/2024, el cual dice: "No se encontró antecedentes de la propiedad en Dirección de Obras Municipales por tanto, debe regularizar a fin de obtener permiso y recepción respectiva" los cuales deberá tramitarlo en la Dirección de Obras Municipales. Las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la otorgación de la patente.

#### DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre de Centro Radiológico Vallenar Ltda., Rut. N° 76.784.750-5, con domicilio comercial en Talca N° 575 Sector Centro, con el giro de "Centro Médico Privado".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

REPC /jjacp

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
crjd20240301-06110

Vallenar